

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECO/IEAV/MACC/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N° 78 /

CAUQUENES,

05 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°137 de fecha 28.12.2023 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°37 de fecha 28.12.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizado, fotocopia cédula de identidad individualizado, fotocopia cédula de identidad persona fallecida, certificado de defunción, comprobante pago de pensión de Doña Paula Vera y registro social de hogares de individualizado.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 05 Años en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Nicho N°56, con registro en Libro Pabellón C, página 59; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): RAÚL LEOPOLDO MODER HURTADO**, Rut N° [REDACTED], por el fallecimiento de su hija Don (ña): Debora Jael Belén Moder Vera (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED]. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal